



Causa No. 495-2019-TCE

CARTELERA VIRTUAL - PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

AL PÚBLICO EN GENERAL SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 495-2019 TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"CAUSA No. 495-2019-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 08 de octubre de 2019. Las 12h21.-

VISTOS.- Agréguese al expediente: a) Oficio Nro. TCE-PGR-JA-060-2019, de 17 de septiembre de 2019, suscrito por la magister Jazmín Almeida Villacís, Secretaria Relatora, dirigido a la Defensoría Pública de la Provincia del El Oro; b) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2019-0897-O de 18 de septiembre de 2019, suscrito por la abogada Laura Vanessa Flores Arias, Secretaria General (S), dirigido al ingeniero Mario Marcelo Ruano Collahuazo, Director de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura mediante el cual se asigna la casilla contencioso electoral N° 013; c) Oficio Nro. TCE-PGR-JA-062-2019, de 17 de septiembre de 2019, suscrito por la magister Jazmín Almeida Villacís, Secretaria Relatora, dirigido a la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral; d) Oficio Nro. TCE-PGR-JA-061-2019, de 17 de septiembre de 2019, suscrito por la magister Jazmín Almeida Villacís, Secretaria Relatora, dirigido al Comando Provincial de la Policía Sub Zona El Oro; e) Oficio Nro. CNE-SG-2019-000878-Of. de 19 de septiembre de 2019, suscrito por el doctor Víctor Hugo Ajila Mora, Secretario General del Consejo Nacional Electoral, ingresado en el despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza de instancia el 23 de septiembre de 2019 a las 09h26; f) Escrito suscrito por la señora Maricela del Socorro Mora Quezada, conjuntamente con la abogada Nathaly Puertas Paladines, recibo el 02 de octubre de 2019, a las 08h55, conforme razón sentada de la magister Jazmín Lilián Almeida Villacís, Secretaria Relatora; g) Oficio s/n suscrito por el ingeniero Marcelo Ruano Collahuazo, Director Provincial Electoral de El Oro, conjuntamente con el abogado Jonny Rocafuerte Portilla, Especialista Electoral Jurídico CNE de el Oro recibido el 02 de octubre de 2019, a las 08h56, conforme razón sentada de la magister Jazmín Lilián Almeida Villacís, Secretaria Relatora; g) Copia del Memorando Nro. TCE-SG-2019-0588-M de 30 de septiembre de 2019, suscrito por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General de este Tribunal, mediante el cual adjunta copia del Oficio Nro. CNE-PRE-2019-0379-Of., de 26 de septiembre de 2019 suscrito por la ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar, mediante el cual señala domicilios electrónicos para notificaciones.

Previo a resolver lo que en derecho corresponde, dispongo:

PRIMERO.- Por fuerza mayor, en razón de la Declaratoria de Estado de Excepción dispuesto mediante Decreto Ejecutivo N°884 en el territorio nacional, se SUSPENDE la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento dentro de la causa No. 495-2019-TCE, fijada para el día jueves 10 de octubre de 2019, a las 10h00, en el Auditorio del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, lo dispuesto se encuentra al amparo del artículo 259 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, esta Juzgadora oportunamente señalará

Justicia que garantiza democracia



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DOCTORA PATRICIA GUAICHA RIVERA
JUEZA



Causa No. 495-2019-TCE

nuevo día y hora en la que se llevará a cabo la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento dentro de la causa No. 495-2019-TCE.

SEGUNDO.- Se suspende los plazos de resolución de la causa No. 495-2019-TCE.

TERCERO.- Tómese en cuenta la designación de la abogada Nathaly Puertas Paladines, como patrocinadora de la denunciada, así como la dirección de correo electrónico e_juridicopazos@hotmail.com , puertaspnathaly@hotmail.com para la notificación de la presente providencia y de todas las que se provean dentro de la presente causa.

CUARTO.- Notifíquese el presente auto:

a) Al ingeniero Mario Marcelo Ruano Collahuazo, Director de la Delegación Electoral Provincial de El Oro y a su patrocinador en las direcciones de correo electrónicos: marioruano@cne.gob.ec ; alexrocafuerte@cne.gob.ec y en la casilla contencioso electoral N° 013.

b) A la señora Maricela del Socorro Mora Quezada, y a su patrocinadora en las direcciones de correo electrónicos: e_juridicopazos@hotmail.com , puertaspnathaly@hotmail.com.

c) A la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, en las direcciones electrónicas secretariageneral@cne.gob.ec , santiagovallejo@cne.gob.ec y danihozurita@cne.gob.ec , así como en la casilla contencioso electoral No. 003.

QUINTO.- Actúe la magíster Jazmín Almeida Villacís, Secretaria Relatora de este despacho.

SEXTO.- Publíquese en la cartelera virtual, página web institucional www.tce.gob.ec

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE”.- Dra. Patricia Guacha Rivera, JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Certifico.-


Mgtr. Jazmín Almeida Villacís
SECRETARIA RELATORA



Justicia que garantiza democracia

Texto Manual de Abogado N.37.49 y Portales
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec